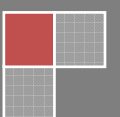



2019

# Política de Prevención y Gestión de Fraude y Corrupción



|   |                   |  |
|---|-------------------|--|
|  <b>CIRUBON S.A.</b> | CODIGO DOCUMENTO: | Revisión: Edición<br>Página núm. 2 de 11<br>Ref.control interno: |
| <b>POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE FRAUDE Y CORRUPCIÓN</b>  |                   |  |
| DEPARTAMENTO: AMBITO  | <b>RRHH</b>       |  |
|   | Control interno   |  |
|   |                   |  |

## **INDICE DEL DOCUMENTO**

|  |    |
|--|----|
| 1. Introducción.....   | 3  |
| 2. Misión y objetivo   |    |
| 2.1 Misión y objetivo.....   | 4  |
| 2.2 Definiciones.....  | 4  |
| 2.3 Normativa de referencia.....   | 4  |
| 3. Formulación de la política  |    |
| 3.1 Declaración de intenciones de la política.....                         | 5  |
| 3.2 Alcance.....   | 5  |
| 3.3 Principios básicos de actuación.....                                   | 6  |
| 3.4 Requisitos de aplicación.....  | 6  |
| 3.5 Requisitos mínimos a observar por terceros.....                        | 7  |
| 4. Funciones y responsabilidades.....                                      | 7  |
| 5. Sensibilización y formación.....  | 9  |
| 6. Excepciones a esta política.....  | 9  |
| 7. Riesgos vinculados al no cumplimiento.....                              | 9  |
| 8. Documentos relacionados.....  | 9  |
| Anexo 1 – Principales normativas antifraude y de gobierno corporativo..... | 10 |

---

**POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE FRAUDE Y CORRUPCIÓN**

---

## **1. INTRODUCCIÓN**

---

En CIRUBON S.A. es requisito indispensable que accionistas, el Consejo de Dirección, el equipo directivo y el resto del equipo operativo actúen con honestidad, integridad y transparencia. Esto incluye actuar de acuerdo con lo establecido en el Código de Conducta de CIRUBON S.A. y en el resto de políticas institucionales.

En CIRUBON S.A. valoramos nuestra reputación de transparencia y claridad en la rendición de cuentas y mantenemos un alto compromiso con los estándares legales, éticos y morales.

Consideramos de suma importancia la prevención, detección, investigación y respuesta de cualquier tipología de fraude y corrupción, tanto si se origina dentro como fuera de la organización. Somos muy conscientes de que, más allá de cualquier perjuicio económico sufrido, el fraude y la corrupción pueden tener un impacto significativo en nuestra imagen y reputación.

La presente política ofrece una visión general del marco de gestión de riesgos de fraude y corrupción y se complementa con una guía que proporciona información, en términos generales, sobre el tipo de acción que podría efectuarse para mitigar el fraude y/o la corrupción y responde a las preguntas más frecuentes en relación a esta temática.

Esta política y la guía mencionada representan una intención y un patrón de actuación para mitigar el riesgo de fraude y corrupción.

## **2. MISIÓN Y OBJETIVOS**

---

### **2.1 MISIÓN Y OBJETIVO/S**

La presente política se establece para promover:

por un lado, el desarrollo de los controles que facilitarán la prevención, detección, investigación y respuesta al fraude y corrupción;  
y, por otro lado, un comportamiento institucional coherente, proporcionando directrices y asignando responsabilidades para el desarrollo de los mencionados controles y la realización de investigaciones.

Su objetivo es, por tanto, limitar la exposición al fraude y la corrupción y, en caso de producirse, gestionarlo:

Estableciendo y manteniendo procedimientos eficaces y eficientes para impedir el fraude y la corrupción;  
Tomando acciones firmes y enérgicas contra cualquier individuo o grupo que cometa fraude y/o corrupción en contra de la institución;

Alentando a los miembros del equipo operativo a estar alerta y reportar cualquier sospecha de fraude y/o corrupción, brindándoles cauces adecuados de comunicación y asegurando confidencialidad y trato adecuado de la información;

---

**POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE FRAUDE Y CORRUPCIÓN**

---

Investigando con rigor los casos de presunto fraude y/o corrupción y logrando que sus autores restituyan todos los bienes obtenidos de manera fraudulenta y la institución recupere los costes generados;

Formando y sensibilizando a todo el equipo operativo en cuanto al riesgo de fraude y de corrupción.

## 2.2 DEFINICIONES Y GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para el propósito de esta política se ha definido:

**Fraude** como la obtención deshonesta de un beneficio (sea tangible o intangible) mediante el engaño o otros medios.

El fraude abarca una gama completa de irregularidades y actos ilegales, caracterizados todos ellos por basarse en un engaño intencionado.

**Corrupción** como *el abuso de poder para la obtención de beneficios propios.*

**Comportamiento inadecuado** como las conductas contrarias al marco ético de CRB. (Identidad CRB, Código de conducta CRB) que pueden poner en peligro el éxito de nuestros objetivos y dañar nuestra imagen

**Puestos de responsabilidad** como *posiciones vinculadas a cada miembro de los órganos de gobierno de CRB y las personas del resto del equipo operativo que ocupen puestos de CRB con un margen considerable de propuesta y decisión asociada a la gestión laboral o económico-financiera y a la relación de la institución con proveedores de bienes y servicios y/o contrapartes.*

## 2.3 NORMATIVA DE REFERENCIA

Las principales normativas antifraude se detallan en el anexo 1 de esta política.

---

## 3. FORMULACION DE LA POLÍTICA

---

### 3.1 DECLARACION DE INTENCIONES DE LA POLITICA

En CIRUBON S.A. tenemos un compromiso con los altos estándares legales, éticos y morales, y no toleraremos ningún tipo de fraude o corrupción. Abordamos muy seriamente el problema del fraude y de la corrupción y estamos comprometidos a combatirlo en nuestra institución. Todo el equipo operativo debe compartir este compromiso.

Todos los miembros del equipo operativo de CIRUBON S.A. deben mantener los más altos estándares de integridad, objetividad y responsabilidad en el ejercicio de sus funciones. Esto comporta garantizar que su conducta:

---

**POLÍTICA DE PREVENCION Y GESTION DE FRAUDE Y CORRUPCIÓN**

---

nunca está influenciada por los beneficios o ventajas de carácter personal que puedan derivar en un riesgo para CIRUBON S.A. o generen un detrimento para la institución;

no puede dar lugar a operaciones sospechosas sobre las que prevalezca el interés personal frente al de la organización (evitar toda forma de posible conflicto de interés);

se adhiera y alinee a los principios y valores así como a las políticas de CIRUBON S.A.;

cumpla con la normativa y legislación en vigor.

A pesar de que algunos actos deshonestos pueden considerarse leves en términos económicos, el impacto significativo sobre el equipo operativo, nuestros donantes, las comunidades con las que trabajamos así como la reputación de CIRUBON S.A. no se deben infravalorar.

### **3.2 ALCANCE**

El fraude puede ser perpetrado tanto interna (por parte de las personas que forman parte del equipo operativo -fraude interno-) como externamente (por parte de las contrapartes u otras partes externas -fraude externo-).

A estos efectos, la presente política es aplicable a:

todos los miembros del equipo operativo de CIRUBON S.A. en todo su ámbito de actuación;

las contrapartes con las que colaboramos, las cuales deben compartir el compromiso de la institución de combatir y prevenir el fraude y la corrupción;

otros implicados como son consultores externos, agentes comerciales, visitantes invitados y cualquier otra persona física o jurídica que trabaje en nombre de CIRUBON S.A.

### **3.3 PRINCIPIOS BASICOS DE ACTUACION**

En CIRUBON S.A. promovemos el uso de las herramientas necesarias para gestionar eficazmente el riesgo de fraude y de corrupción de manera coherente con:

- los requerimientos regulatorios (internos y externos);
- las necesidades específicas de nuestras líneas de actuación;
- las expectativas de nuestros grupos de interés.

Cualquier miembro del equipo operativo que reporte o proporcione información como parte de una investigación debe mantener la confidencialidad de dicha información.

### **3.4 REQUISITOS DE APLICACIÓN**

---

**POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE FRAUDE Y CORRUPCIÓN**

---

El enfoque de gestión del riesgo de fraude y corrupción en CIRUBON S.A. se aplica en base a:

**Prevención:** controles destinados a reducir el riesgo de que se produzcan casos de fraude, corrupción así como comportamientos inadecuados.

**Detección:** controles destinados a descubrir el fraude, la corrupción y los comportamientos inadecuados cuando se produzcan; para ello deben elaborarse y aplicarse indicadores de riesgo de fraude (mecanismo para proporcionar señales de alerta de posibles fraudes que alimenten el cuadro de mando institucional).

**Comunicación:** el equipo operativo de CIRUBON S.A. tiene la obligación de comunicar cualquier sospecha de fraude y/o corrupción siguiendo el Protocolo de Prevención y Gestión de Comportamientos inadecuados. La comunicación se realizará bien a su responsable directo o, de manera anónima, al Comité de Comportamiento.

**Investigación:** en CIRUBON S.A. nos comprometemos a investigar todas las sospechas de fraude y/o corrupción, tal y como se establece el Protocolo de Prevención y Gestión de Comportamientos inadecuados. El responsable directo o bien el Comité de Comportamiento contactará con Auditoría Interna para llevar a cabo la investigación sobre las sospechas de fraude y/o corrupción recibidas.

Las personas que ocupen estos cargos determinarán conjuntamente el alcance de la investigación, dependiendo del volumen, naturaleza y complejidad de los fraudes reportados. Los mismos individuos también determinarán quién será el responsable de llevar a cabo dicha investigación.

**Respuesta:** aplicación de controles destinados a adoptar medidas correctivas y reparar los daños provocados por el fraude, la corrupción o el comportamiento inadecuado.

Toda la información comunicada a través de los canales existentes:

canal interno: responsable directo

canal externo: Int. 138 o canal [Info@cirubon.com](mailto:Info@cirubon.com)

anónimo: Pagina WEB Buzon Etico, se puede colgar la denuncia en documento digital interactivo, la misma será considerada como confidencial y no podrá ser compartida o discutida con cualquier otra persona a menos que sea con el propósito de llevar a cabo la investigación.

### **3.5 REQUISITOS MINIMOS A OBSERVAR POR TERCEROS**

Los principios que rigen esta política son de aplicación y observancia para CIRUBON S.A. No obstante, se considera necesario poner en conocimiento de terceros, los principios básicos de actuación a aplicar para mitigar el riesgo de fraude y/o corrupción.

En concreto, la presente política es aplicable a:

---

**POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE FRAUDE Y CORRUPCIÓN**

---

- a. las contrapartes con las que colaboramos, las cuales deben compartir el compromiso de la institución de combatir y prevenir el fraude y la corrupción;
- b. Otros implicados como son proveedores de bienes y/o servicios, agentes comerciales, visitantes invitados y cualquier otra persona física o jurídica que trabajen para CIRUBON S.A. o en su nombre.

---

**4. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES <sup>1</sup>**

---

Tanto el equipo directivo como el equipo operativo están obligados a implementar y mantener sistemas eficaces de control interno y asegurar que los recursos de CIRUBON S.A. se aplican apropiadamente y eficientemente para las actividades previstas. En concreto:

**Directorio:**

El Directorio es responsable de aprobar y supervisar el proceso de gestión de riesgos (incluido el riesgo de fraude y corrupción) así como las políticas de CIRUBON S.A. en las que se determine el apetito al riesgo<sup>2</sup> de la organización. El Directorio es responsable de la implantación y mantenimiento de un sistema adecuado de control interno así como del desarrollo de mejoras del mismo. El Directorio ha delegado en la Comisión de Auditoría y Económica la supervisión del sistema de gestión de riesgos de fraude y corrupción.

**Comisión de Auditoría y Económica:**

La Comisión de Auditoría y Económica supervisará periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para asegurar que los principales riesgos de fraude y corrupción se identifican, gestionan y se dan a conocer adecuadamente.

**Consejo de Dirección:**

El Consejo de Dirección es responsable de formular y desarrollar la política antifraude y anticorrupción y recomendarla al Directorio para su aprobación.

**Gerentes, Encargados de Departamentos y equipo directivo:**

Los Gerentes, encargados de Dptos y el equipo directivo son responsables de la identificación, evaluación y gestión de los riesgos de fraude y corrupción, del establecimiento de controles y planes de acción adecuados para mitigar dichos riesgos así como de la supervisión de la efectividad de los controles establecidos.

La institución ofrecerá al equipo directivo las herramientas y conocimiento para elevar la conciencia dentro de nuestros equipos sobre el potencial de que pueda haber casos

---

<sup>1</sup> Funciones y responsabilidades alineadas con lo ya establecido en la Política de Gestión de Riesgos

<sup>2</sup> **Apetito al riesgo:** grado de riesgo que la organización está dispuesta a aceptar en su búsqueda de valor.

---

**POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE FRAUDE Y CORRUPCIÓN**

---

de fraude y corrupción, de manera que se desarrolle una cultura de control sobre dichos riesgos.

**Auditoría Interna y RRHH**

Son los responsables de revisar que el proceso de gestión de riesgos es adecuado y funciona tal y como se ha diseñado en CIRUBON S.A.

El estatus de la gestión de riesgo de fraude y corrupción y sus controles serán revisados anualmente por el Departamento de RRHH con los Gerentes y Encargados de Dptos de CIRUBON S.A.

**Auditoría Interna**

Auditoría interna, como área independiente, es responsable de asegurar que la metodología de gestión de riesgos de fraude y corrupción es adecuada en base a la cultura de la organización así como a los requisitos de gobierno corporativo. Así mismo, como parte de su plan de auditoría anual, verifica la eficacia del proceso y garantiza que política se está aplicando sistemáticamente en toda la organización.

Siempre que se considere pertinente, auditoría interna colaborará en el proceso de investigación de sospechas de fraude y corrupción notificadas según el proceso determinado en esta política.

Desde esta área se desarrollará y mantendrá la presente política y se garantizará que el equipo operativo la implementa de manera adecuada.

**Equipo operativo**

El equipo operativo tiene la responsabilidad de observar y cumplir lo dispuesto en esta política, informar debidamente y por los canales de denuncia existentes y tomar las acciones correspondientes cuando se sospechen o produzcan actos deshonestos.

Cualquier miembro del equipo operativo que no tenga claro lo que puede constituir un acto fraudulento o de corrupción, debe buscar apoyo directamente en su responsable jerárquico directo o bien a través de Auditoría Interna.

---

**5. SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN**

---

Las personas clave del equipo operativo recibirán formación sobre la declaración de intenciones de esta política así como sobre la guía que proporciona información, en términos generales, sobre el tipo de acción que se llevará a cabo o podría efectuarse.

Se llevarán a cabo cursos de actualización de manera periódica, y siempre que se lleven a cabo modificaciones sustanciales sobre esta política o sobre los procedimientos aplicables a sus funciones y que tengan relación con el fraude y la corrupción.



---

**POLÍTICA DE PREVENCION Y GESTION DE FRAUDE Y CORRUPCIÓN**

---

---

**6. EXCEPCIONES A ESTA POLÍTICA**

---

Esta política es de cumplimiento obligatorio y desviaciones a la misma no son permitidas.

Se tomarán medidas tanto legales como disciplinarias si se demuestra negligencia o incumplimiento deliberado de esta política.

El incumplimiento de los requerimientos de esta política se considera un asunto grave; cualquier incumplimiento se debe notificar inmediatamente al responsable directo de manera inmediata tal y como se establece en el Protocolo de prevención y gestión de comportamientos inadecuados.

---

**7. RIESGOS VINCULADOS AL NO CUMPLIMIENTO**

---

El no cumplimiento de la política puede acarrear pérdidas económicas y/o reputacionales para la institución como consecuencia de actividades fraudulentas llevadas a cabo por cualquier persona del equipo operativo, contrapartes o productores (por ejemplo, apropiación o uso indebido de fondos, activos físicos, información y/o marca).

---

**8. DOCUMENTOS RELACIONADOS**

---

| <b>TÍTULO DEL DOCUMENTO</b>   |
|---|
| Identidad CIRUBON S.A. (misión y valores)   |
| Código de conducta CIRUBON S.A.   |
| Protocolo de denuncia y Gestion de Comp. Inadecuado                               |
| Procedimiento de investigación de fraude y corrupción (<br><b>En confeccion</b> ) |
|   |

---

**POLÍTICA DE PREVENCION Y GESTION DE FRAUDE Y CORRUPCIÓN**

---

**Anexo 1 – Principales normativas antifraude y de gobierno corporativo**

---

1. Ley de Protección de [Datos Personales \(Ley 25326\)](#): Se caracteriza por definir principios generales relativos a la [protección de datos](#). Esto abarca desde derechos de los titulares hasta las figuras de usuarios y responsables de archivos, registros y bancos de datos. El control, las sanciones, la acción de protección de los datos personales e inclusive el spam están vinculados a esta Ley.
  
2. Ley de [Propiedad Intelectual \(Ley 11.723\)](#): Establece el régimen legal de la propiedad intelectual, es decir, actúa sobre las obras científicas, literarias y artísticas. Además, comprende los “escritos de toda naturaleza y extensión, entre ellos los programas de computación fuente y objeto”.
  
3. Ley de [Delitos Informáticos \(Ley 388\)](#): Esta no es una ley especial que regula este tipo de delitos en un cuerpo normativo separado del Código Penal con figuras propias y específicas, sino una ley que modifica, sustituye e incorpora figuras típicas a diversos artículos actualmente en vigencia, con el objeto de regular las nuevas tecnologías como medios de comisión de delitos previstos en el Código. Principalmente incluye temas como:
  - Distribución y tenencia con fines de distribución de pornografía infantil
  - Violación de correos electrónicos
  - Acceso ilegítimo a sistemas informáticos
  - Daño informático y distribución de códigos maliciosos
  - Interrupción de comunicaciones o DoS
  
4. Ley de [Grooming \(Ley 26.904\)](#): Esta ley sancionada en noviembre de 2013, tras una [intensa campaña](#) de organizaciones a favor, pena un delito que sigue en [alarmante aumento](#). Según su Artículo 1°, que se incorporó como artículo 131 al Código Penal: “Será penado con prisión de seis (6) meses a cuatro (4) años el que, por medio de comunicaciones electrónicas, telecomunicaciones o cualquier otra tecnología de transmisión de datos, contactare a una persona menor de edad, con el propósito de cometer cualquier delito contra la integridad sexual de la misma”.

---

**POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE FRAUDE Y CORRUPCIÓN**

---

5. Código Penal Argentino:

**TITULO VI****DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD****Capítulo I  
Hurto****Capítulo II  
Robo****Capítulo III  
Extorsión****Capítulo IV  
Estafas y otras defraudaciones****Capítulo IV bis  
Usura**